

Protocolo para el acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de movilidad a la educación básica en la Ciudad de México

Todas y todos tienen derecho a la educación.

1 Una niña, niño, adolescente, joven o adulto en situación de movilidad solicita el ingreso en un plantel educativo:



La Directora, Director o docente responsable la o lo recibe en cualquier momento del ciclo escolar.



Ante cualquier duda siempre se deberá tomar en cuenta el interés superior de la niñez.

✓ Si hay cupo en el plantel, procede al paso 2.

✗ Si no hay cupo:

- La o el director de la escuela en conjunto con el área de control escolar del nivel educativo correspondiente de la Ciudad de México, brindarán orientación para ubicar a la niña, niño, adolescente, joven o adulto en un plantel cercano con espacio disponible.
- El área de control escolar y/o la o el responsable del nivel educativo, determinará las acciones necesarias para garantizar que ingrese a la escuela.
- Este procedimiento se realiza por parte de las autoridades escolares y educativas, por lo que no se requiere que las niñas, niños, adolescentes jóvenes o adultos en situación de movilidad acudan a otro lugar.



Si la Directora o el Director no está presente, debe dar instrucciones al personal escolar y administrativo sobre cómo atender a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de movilidad.



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

10 Años
Secundaria
Escuela Mexicana

2 Inscripción e integración del expediente:



Tiene documentos de identidad

La Directora, Director o docente responsable inscribe a la niña, niño, adolescente, joven o adulto en situación de movilidad para llevar a cabo su registro con la información del documento del acta de nacimiento o CURP.



No tiene documentos de identidad

- La Directora, Director o docente responsable inscribe a la niña, niño, adolescente, joven o adulto en situación de movilidad requisitando la Solicitud de Inscripción o Reinscripción (INS-10).
- La Directora o Director dirige el trámite de la niña, niño, adolescente, joven o adulto en situación de movilidad al área de Control Escolar correspondiente para realizar el registro en el Sistema Integral de Información Escolar en Web (SIIWeb) y generar el segmento raíz.

La falta de documentos de identidad no es un obstáculo para el ingreso a las educación.*

*Numeral 3.3 de las Normas Específicas de Control Escolar (SEP, 2019).



3 Ubicación de grado escolar:



Tiene documentos de antecedentes escolares

La Directora o el Director en conjunto con Control Escolar, realizarán la ubicación de acuerdo con:

El grado que indique el documento de antecedentes escolares.

El apoyo de los instrumentos internacionales:

- Documento de transferencia con Estados Unidos.

https://www.sep.gob.mx/uploads/attachment/file/588028/DT_PRIM_2020_FORMULARIO.pdf

- Tablas de correspondencia de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12234/15/images/Tablas_Correspondencia100\(1\).pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12234/15/images/Tablas_Correspondencia100(1).pdf)

- Convenio Andrés Bello.

<https://convenioandresbello.org/tabla/>

- Acuerdo entre México y Guatemala, sobre reconocimiento de estudios.

https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/cd8a1ec5-17f4-4370-b535-9d080d6bfe1/decreto2013_1.pdf

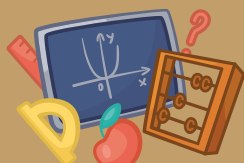


No tiene documentos de antecedentes escolares

De acuerdo con su edad, conocimientos y madurez, la Directora o el Director, en coordinación con Control Escolar, realizarán la ubicación de la siguiente manera*:

- Preescolar:**
Aplicará una evaluación diagnóstica.
- Primaria:**
Definirá un método de ubicación.
- Secundaria:**
Aplicará el Examen Global de Grado.

*Numeral 3.7.6 de las Normas Específicas de Control Escolar (SEP, 2019).



Consulta cómo realizar el trámite de Revalidación y Equivalencia de Estudios

<https://www.aefcm.gob.mx/revalidacion-de-estudios/>

La resolución de revalidación de estudios no es un requisito obligatorio para el ingreso a la educación secundaria.

Los antecedentes escolares no requieren apostilla, ni a traducción realizada por un perito oficial.



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MEXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

100 años
Secundaria
Escuela Mexicana

4 Promover la permanencia en la educación:



Las y los docentes, así como otras autoridades escolares,* deberán promover la permanencia implementando acciones de renivelación y contando con herramientas de acompañamiento psicoemocional para fomentar la inclusión, equidad y diversidad en el aula.

***Numeral 1.9 de las Normas Específicas de Control Escolar (SEP, 2019).**

5 Conclusión de ciclo escolar:

Si la niña, niño, adolescente, joven o adulto se inscribió sin CURP del RENAPO y ya cuenta con una, la Directora o el Director deberá realizar la actualización en el SIIWeb.

En caso de que la niña, niño, adolescente, joven o adulto necesite trasladarse antes de concluir el ciclo escolar, se le entrega la boleta de evaluación cancelando los espacios de los periodos que no se evaluaron para facilitar su permanencia en el Sistema Educativo Nacional (SEN).

Con o sin CURP del RENAPO, la autoridad educativa local emite la boleta escolar o el certificado, según corresponda*.

***Numeral 1.16 de las Normas Específicas de Control Escolar (SEP, 2019).**



6 Emisión de boletas o certificado:



La Directora o Director entrega la boleta o certificado, independientemente de si la niña, niño, adolescente, joven o adulto en situación de movilidad tiene la CURP emitida por el RENAPO o no.

Servicios Educativos de Educación Básica en la AEFCM*:

Educación Inicial: de 40 días a 3 años de edad
Educación Preescolar: de 3 a 6 años de edad
Educación Primaria: de 6 a 12 años de edad
Educación Secundaria: de 12 a 15 años de edad

Para jóvenes y adultos de 15 años en adelante pueden cursar la educación primaria y secundaria en Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), a través de primarias nocturnas y secundarias para trabajadores.

***Numeral 4.1.1 de la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México (AEFCM, 2025).**



Nadie puede retener y condicionar la entrega de boleta o certificado.



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF CIUDAD MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

100 años
Secundaria
Escuela Mexicana



Dudas u observaciones

 www.aefcm.gob.mx

Departamento de Control Escolar de la AEFCM:

 controlescolar.movilidad@aefcm.gob.mx

Programa Binacional de Educación Migrante
(PROBEM) Ciudad de México:

 probem@aefcm.gob.mx

Áreas de Control escolar en CDMX:

 <https://www.aefcm.gob.mx/controlescolar/archivos-2025/directorio-areas-control-escolar-aefcm.pdf>



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

100 Años
Secundaria
Escuela Mexicana